

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:	
<b>Autorización para inhumación. (DSP-VB-04)</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en realizar el pago para realizar una inhumación.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 87 del Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016. Artículo 63; 64 y 66 del Bando municipal de Valle de Bravo. Artículo 1; 3; 4; 5; 6 fracciones IV; 7; 11; 25; 26; 28; 52; 53 y 54 del Reglamento de Panteones del Municipio de Valle de Bravo.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Cinco días hábiles,	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB	
					No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano lo solicite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí, verificar espacio en el panteón correspondiente.				
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Orden de inhumación expedida por el oficial del registro Civil.		Si	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 348 de la Ley General de Salud.</li> <li>Artículo 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</li> <li>Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</li> <li>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</li> </ul>		
2.- Certificado o acta de defunción.		Si	No aplica			
3.- El titular del espacio dentro del panteón debe realizar el trámite de manera presencial en la Dirección de Servicios Públicos con identificación oficial vigente.		Si	Si (1)			
4.- Último recibo de refrendo anual.		Si	No aplica			
5.- Último recibo por mantenimiento.		Si	No aplica			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 15 a 20 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos presentando la documentación completa.	

COSTO:	1. En caso de muerte reciente:		Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	- Inhumación de cadáveres: A). Adultos. 104.00. B). Niños. 52.00.  - Temporalidad por inhumación de fosa: A). Adultos. 104.00. B). Niños. 52.00.							
	2. En caso de tener un lugar en el panteón:		Artículo 155 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	- Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos: A). Adultos: 104.00 UMA. B). Niños. 52.00 UMA.  - Mantenimiento anual por metro cuadrado. 104.00 UMA.  - El valor de la UMA para el ejercicio 2023 es de \$104.00 pesos.  (UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.		Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Calle Porfirio Díaz No. 102, Colonia Centro Valle de Bravo, En cajas de la Tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Si no cuenta con sus pagos actualizados al año 2020 deberá pagar los años que se adeuden, o en su caso el monto de hasta 5 años de adeudo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.				
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Berenice Rodríguez Pedraza						
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100		
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
No aplica	726-2-62-14-62		No aplica	No aplica	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacer en caso de que aparezca la fosa a nombre de otra persona?					
RESPUESTA:	Presentar copia certificada del acta de defunción, original de la credencial para votar y recibos de pago de los últimos cinco años.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tienen algún tipo de descuento?					
RESPUESTA:	Mediante acuerdo de cabildo el ayuntamiento determinará a que personas se otorga bonificaciones y los requisitos. En caso de reciente inhumación tendrá una vigencia de 7 años y después se tendrá que realizar el pago anual					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer para cambiar el nombre del titular?					
RESPUESTA:	Deberá pagar para realizar el trámite de regularización de fosas.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Regularización de fosas.						

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 <b>C. ADRIANA REYES AGUILAR</b> Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	 <b>C. BERENICE RODRÍGUEZ PEDRAZA</b> Directora de Servicios Públicos 2022 - 2024 DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	13 de Abril de 2023